

**RESOLUCIÓN DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS POR LA QUE SE REVOCA LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA
A LA ASOCIACIÓN TOTUS TUUS PARA EL USO DE ESPACIOS DE LA
UNIVERSIDAD.**

1 de 2

Con fecha 22 de septiembre de 2018, por la Asociación de estudiantes Totus Tuus se solicitó autorización para el uso de espacios de la Universidad al objeto de celebrar un acto y una celebración de carácter religioso el día 16 de octubre de 2018 en el Campus de Getafe. En virtud de lo dispuesto en la Normativa sobre autorización de uso de espacios e instalaciones para la realización de actividades en la Universidad Carlos III de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de julio de 2013, por este Decanato se autorizó en fecha 27 de septiembre de 2018 el uso del espacio solicitado.

Una vez autorizada y publicitada la misma por los promotores del acto, se ha tenido conocimiento, a través del Defensor Universitario, de la posibilidad de organización de protestas por la celebración del citado acto. Asimismo, por un representante de la Asociación Totus Tuus se ha solicitado al Servicio de Infraestructuras y Servicios de la Universidad que por ésta se adopten medidas de seguridad durante la celebración del acto pues entienden que puede verse comprometida la integridad de las personas que van a asistir a la misma.

La citada Normativa sobre autorización de uso de espacios en la Universidad dispone en su artículo 2.3 que *“La autorización podrá revocarse unilateralmente por la Universidad en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, si las actividades generasen daños en el dominio público o impidieran la normal realización de las actividades propias de la Universidad”*.

A la vista de lo anteriormente indicado, y teniendo en cuenta la gravedad de las circunstancias que rodean la celebración del acto solicitado, se hace necesario reconsiderar la autorización inicialmente concedida. Tanto la posibilidad de que se altere el orden habitual existente en la Universidad en un día lectivo -ya anunciada por los propios promotores y a través de las quejas elevadas al Defensor Universitario- como los eventuales daños que se pudieran generar en los bienes de la Universidad y el riesgo sobre la seguridad de las personas intervinientes en el acto, hacen necesario revocar la autorización inicialmente concedida para la celebración del acto.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Normativa sobre autorización de uso de espacios e instalaciones para la realización de actividades en la Universidad Carlos III de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de julio de 2013

RESUELVO:

Primero.- Revocar la autorización del uso de espacios en la Universidad concedida a la Asociación Totus Tuus en fecha 27 de septiembre de 2018.

Segundo.- Notificar esta resolución a los promotores de la Asociación de estudiantes Totus Tuus, a la Vicerrectora de Estudiantes y a la Vicerrectora de Comunicación y Cultura, y publicar la misma para general conocimiento.

En Getafe, en la fecha de la firma electrónica.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

(Por delegación mediante resolución rectoral de 5 de julio de 2013)



Rosa Rodríguez López

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.